

Al despacho informando que se encuentra surtido el emplazamiento del accionado.

Socorro, 9 de noviembre de 2020.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2020-00012-00

Verificado el emplazamiento del demandado Serafín Reyes Saavedra en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se designa como curador ad-litem al Dr. Wastin Yuselff Murillo López, a quien se le notificará en la forma prevista en el precepto 48 de la misma codificación, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral 7º de esa disposición, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

561259e1500a9920556eb929ad21dc57fa3d7b65900378b5f120463fcd8029fb

Documento generado en 09/11/2020 04:39:00 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**